I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001190

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 11 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1717/2016 y Nº 100/1609/2016; el Decreto Exento Nº 202/148/2016 modificado por el D.E.Nº202/446/2016., la Ley Nº 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/695/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014, se nombra a Doña **KARLA MIREYA VALLEJOS CORREA RUT. Nº** [redacted] como Asistente Social, en la Escuela D-259 Cóndores de Plata.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de trabajo de fecha 02 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **KARLA MIREYA VALLEJOS CORREA**, Rut Nº [redacted], en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en modificar el Punto Primero, en el sentido de señalar que cumplirá funciones de Asistente Social, en la Escuela E-267 Estrella Reina de Chile".

1.2.-La presente Modificación de Contrato de Trabajo regirá a contar del 16/05/2016.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 201/695/2014, de fecha 23/05/2014, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

MODIFICACION DEL
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 02 de Junio de 2016, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña KARLA MIREYA VALLEJOS CORREA**, de Nacionalidad Chilena, Rut N° [redacted] fecha de nacimiento 27/10/1980, con domicilio [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación del Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 15 de Abril de 2014, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/695/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: Las partes vienen a Modificación Primero, en el sentido de señalar que cumplirá las funciones de ASISTENTE SOCIAL, en la Escuela E-267 "Estrella Reina de Chile".

TERCERO: La presente Modificación del Contrato de Trabajo regirá a contar del 16 de Mayo de 2016.

CUARTO: Que en lo no Modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/695/2014, de fecha 23/05/2014, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

KARLA VALLEJOS CORREA
RUT [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL